

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA, EL DÍA 04 DE MAYO DE
2017**

En la sala de reuniones de la sede de la Mancomunidad en Medina Sidonia, siendo las Diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día Cuatro de Mayo de dos mil diecisiete, se reúnen los señores que a continuación se dirán para celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la Junta de Gobierno Local, y que a tal fin han sido citados por Decreto de la convocatoria de fecha 2 de Mayo de 2017, bajo la presidencia de la Sra. Presidenta, Dña. Lucía Torrejón Toledo y asistido de mí el Secretario Accidental de la Mancomunidad D. José García Pérez.

ASISTEN:

PRESIDENTA: Dña. Lucía Torrejón Toledo.

MIEMBROS NATOS:

D. Javier Pizarro Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
D. Manuel Fernando Macías Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia.
D. Alfonso Caravaca Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
D. José Ortiz Galván, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Asimismo, en sustitución de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas concurre por delegación la Sra. Concejala Doña Raquel Gardón Orellana, en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conil de la Frontera la Sra. Concejala Dña. Fátima Núñez Escabias de Carvajal, los cuales presentan el correspondiente Decreto de delegación de sus respectivos Ayuntamientos.

NO ASISTEN:

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbate
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San José del Valle.

Se encuentra presente en la sesión el funcionario de la Mancomunidad Don Salvador Montañés Caballero, por si fuere necesario su concurso en cualquier aclaración de los asuntos del orden del día.

SECRETARIO ACCTAL.: D. José García Pérez.

Por la Presidencia se abre la sesión y se procede al examen y votación, en su caso, de los diferentes asuntos que integran el orden del día.


1 | Junta de Gobierno Local sesión Extraordinaria y urgente 04.05.2017

PUNTO 1º.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION

Por la Sra. Presidenta tomo la palabra para ratificar la urgencia de la sesión, y puso de manifiesto:

Que después de la sentencia judicial que obliga a la Mancomunidad al pago de la deuda que mantiene con FCC,SA, y cumpliendo el mandato de la Junta de Gobierno Local del 14/03/2017, el pasado día 6 de abril mantuvo esta Presidencia una reunión con representantes de FCC,SA, con objeto de establecer la cantidad definitiva que se le adeuda, incluidos los intereses hasta la fecha y descontando los abonos que no se han practicado por diversos conceptos recogidos en el contrato de recogida de RSU y LV.

En dicha reunión se acordó que FCC,SA remitiría las diferentes cantidades mencionadas, además de mostrar su disposición a encontrar una fórmula de pago extrajudicial para la liquidación de la deuda.

El 17/04/2017 la empresa envió los datos requeridos, y procede darle una respuesta inmediata aceptando el montante final de la deuda, y la forma en que se le abonará sin recurrir al cumplimiento de la sentencia.

En la Junta de Gobierno Local del 20/04/2017 se acordó que se hiciesen gestiones ante el Ministerio de Hacienda para ver la posibilidad del pago de la deuda a través de la PIE de los ayuntamientos y, una vez obtenida respuesta, se convocase inmediatamente una nueva Junta de Gobierno. Realizada esta consulta se vio inviable activar este mecanismo de pago.

Y dado que hay que dar una respuesta a FCC para el pago de la deuda, y que es necesario convocar lo antes posible una Junta General para tratar éste, y otros asuntos de cierta urgencia, es por lo que se ha convocado esta Junta de Gobierno extraordinaria y urgente.

Por la Sra. Presidenta se somete a votación la ratificación de la urgencia de la sesión y la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes, y por tanto se continúa con el orden del día de esta sesión extraordinaria y urgente.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PAGO DE LA DEUDA A FCC S.A.

Tomó la palabra la Sra. Presidenta y puso de manifiesto lo siguiente:

Se informa a la Junta de Gobierno de que a la vista de la reunión mantenida por el Alcalde de Vejer con el Secretario General de Administración Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la que se dejó claro que nuestras pretensiones y las propias de FCCSA de saldar la deuda de la Mancomunidad, de recurrir a la quita o reintegros de la Participación de los Ingresos del Estado (PIE) de cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados, nos traslada que ya no está el mecanismo en vigor de poderlo hacer, al surgir un cambio de normativa a partir de los Presupuestos Generales del Estado de 2016, prorrogados para este ejercicio de 2017, y por tanto no podemos utilizar la PIE como recursos para pagar a proveedores. Prosiguió la Sra. Presidenta diciendo que a raíz de esta información, nos pusimos en contacto con FCCSA y pusieron de manifiesto que esperarían unas semanas para que se buscara otra solución, pues de lo contrario solicitarían la ejecución de la sentencia que recae sobre esta Mancomunidad para el cobro de la deuda que mantenemos con esta mercantil. Entonces a la vista de todo esto, la única posibilidad que se ve es proponer a la Junta General de esta Mancomunidad el


2 | Junta de Gobierno Local sesión Extraordinaria y urgente 04.05.2017

endoso de la mencionada deuda a cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados a repartiéndolo por criterio de deuda que mantenga con esta Entidad.

Tomando las cantidades que cada Ayuntamiento adeuda a esta Mancomunidad a fecha 28 de Febrero de 2017 que asciende a la cantidad de 1.261.936, 99, y la deuda que mantenemos con FCCSA que a fecha 31 de Marzo de 2017, asciende a la cantidad de 1.354.009,68 euros, la diferencia tiene que ser asumida por la Mancomunidad y repartirla con los propios ayuntamientos a través del porcentaje de participación que será recuperada más adelante.

La Sra. Presidenta hizo hincapié que la deuda que se mantiene con FCCSA y que de todos es sabido, se mantiene como deuda de la Mancomunidad y no como deuda del servicio de RSU y LV ya extinguido y endosado en su día, con la aprobación por la propia Junta General de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 2014 la liquidación del mencionado contrato y reparto de deuda a cada municipio. En el mismo sentido interviene el Alcalde de Paterna, indicado que cada ayuntamiento tendrá que realizar un reconocimiento de deuda y asumir este debito.

Tomo la palabra la representante del Ayuntamiento de Conil, y manifestó que su Ayuntamiento no podría realizar un reconocimiento de deuda para asumir el endoso que le corresponda dado lo apretado de su Presupuesto, por lo tanto es muy complicado encajarlo por lo ajustado de sus partidas para este ejercicio.

Se abrió un pequeño debate sobre el tema, y quedo claro que había que asumir la deuda correspondiente y que se tendría que encajar en cada uno de los presupuestos vía modificaciones presupuestarias de reconocimientos extrajudiciales de créditos o de otra índole. Y por la Presidencia se asume que en la ejecución de la sentencia en principio iría contra ella, pero después iría contra cada uno de los Alcaldes de los ayuntamientos mancomunados.

Considerándose suficientemente debatido el tema la Sr. Presidenta recapituló todo lo hablado y quedo claro que es una Deuda de Mancomunidad, la cual ya se asumió en Junta General de la Mancomunidad y que corresponde a todos y cada uno de los ayuntamientos que conformamos esta Entidad, y que como también ya se había acordado en sesión anterior de esta Junta de gobierno, la deuda de la Mancomunidad la teníamos que llevar a cero y que cada Ayuntamiento se lleve la suya, proponiendo un acuerdo de Junta General para endosar esa deuda, reparto por el criterio de deuda que se mantenga con la entidad, y la diferencia que se deducen del cuadro resumen que se os ha facilitado, y que a continuación se transcribe, que asciende a 92.072,69 euros, se considera como un adelanto que hace los Ayuntamientos a la Mancomunidad para poder completar la cancelación total de la deuda, que será resarcido a medida que esta Entidad tenga recursos suficientes para liquidarlo o compensarlo con futuras cuotas o programas a realizar. Y terminó la Sra. Presidenta manifestando que su única preocupación sería los intereses de demora que está generando la mencionada deuda.

El Alcalde de Paterna toma la palabra manifestando que el proceder entonces sería que una vez endosada la deuda, FCCSA iría a cada uno de los ayuntamientos y le reclamaría la parte que le corresponde. La Sra. Presidenta puso de manifiesto que se denota de las conversaciones que ha mantenido con los representantes de la

mercantil, que ellos en todo momento prefieren un único interlocutor para reclamar, en este caso la Mancomunidad, pero no es más cierto, que la Mancomunidad no cuenta con ningún recurso para ello, tan sólo las cuotas de participación de cada Ayuntamiento.

El cuadro resumen que se entrega a cada Ayuntamiento es el siguiente:

**REPARTO DEUDA FOMENTO POR COMPENSACION DEUDAS Y RESTO
POR PORCENTAJE DE PARTICIPACION**

DEUDA FOMENTO 31/03/17 1.354.009,6

	<u>DEUDA A ASUMIR APORTACIONES 28/02/2017</u>	<u>PORCENTAJE PARTICIPACION</u>	<u>DEUDA A ASUMIR DIFERENCIA FOMENTO 92.072,69</u>	<u>TOTAL DEUDA A ASUMIR</u>
ALCALA DE LOS GAZULES	133.085,48	5,755052018	5.226,45	138.411
BARRATF	603.292,71	24,724676779	22.764,68	626.057
BENALJP - CASAS VIEJAS	70.304,50	7,620902799	7.016,77	77.321
CONIL DE LA FRONTERA	173.942,48	24,26435381	22.340,84	196.283
MEDINA SIDONIA	145.935,45	12,79327907	11.779,12	157.714
PATERNA DE RIVERA	48.303,10	6,061463457	5.280,95	53.584
SAN JOSE DEL VALLE	16.613,64	4,823935489	4.450,73	21.064
VEJER DE LA FRONTERA	70.459,63	13,51633657	12.813,15	83.272
SUMAS	1.261.936,99	100	92.072,69	1.354.009

Se tiene que tener en cuenta que a la deuda descrita en el cuadro anterior, se refiere a la fecha de 28 de Febrero de 2017, y por tanto se debe descontar de la misma las cantidades ingresadas por los respectivos Ayuntamientos hasta la fecha de hoy y que a razón de los ingresos efectuados, es la siguiente:

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules: Abonos del Servicio Provincial de Recaudación a cuenta de la cuota de participación, en la cantidad de 3.904,14 Euros.

4 | Junta de Gobierno Local sesión Extraordinaria y urgente 04.05.2017

Ayuntamiento de Barbate: Abonos efectuados reintegro de la PATRICA en la cantidad de 23.730,10 euros.

Ayuntamiento de Paterna de Rivera: Ingresos efectuados en la cantidad de 9.000,00 Euros.

Ayuntamiento de San José del Valle: Abonos del Servicio Provincial de Recaudación en la cantidad de 3.608,86 euros.

Se debe tener en cuenta también, que en las aportaciones de los Ayuntamientos a la mencionada fecha de 28 de Febrero de 2017, también están incluidas las cantidades correspondientes a las aportaciones de los programas:

a/ Ciudades sin drogas en la cantidad de 9.732,11 euros, a razón de 1.946,42 Euros cada uno de los Ayuntamientos de Benalup Casas Viejas y Paterna de Rivera, y la cantidad de 5.839,27 Euros del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

b/ Del Programa Turismo Comarcal en la cantidad de 19.099,50 Euros, a razón de:

Alcala de los Gazules	1.843,80
Barbate	3.639,30
Benalup-Casas Viejas	1.881,60
Conil de la Frontera	3.147,90
Medina Sidonia	2.441,25
Paterna de Rivera	1.776,,60
San José del Valle	1.683,15
Vejer de la Frontera	2.685,90
TOTALES	19.099,50

Cantidades de ambos programas que se deben eliminar de la deuda al desistir de la subvención en el caso del programa de Ciudades sin drogas, y en el caso de Turismo Comarcal por no haberse aprobado ningún proyecto para su realización.

Y por último está previsto y así lo ha solicitado el Ayuntamiento de San José del Valle la prestación del servicio del Centro de Información de la Mujer en ese municipio y le correspondería la cantidad de 6.196,53 Euros como aportación de la prestación que será efectiva una vez que sea aprobada por la Junta General de la Mancomunidad, de tal forma que aumentaría la deuda de este Municipio en la mencionada cantidad.

Por lo tanto las cantidades adeudas por los Ayuntamientos mancomunados a la fecha del presente acuerdo, es la que a continuación se refleja, y que se tomará como cantidad para el criterio de deuda a endosar, de tal forma:

AYUNTAMIENTO	DEUDA a Mancomunidad 04.05.2017
Alcala de los Gazules	127.337,54
Barbate	575.923,31
Benalup-Casas Viejas	66.476,48
Conil de la Frontera	164.955,31
Medina Sidonia	143.494,20

Paterna de Rivera	35.580,08
San José del Valle	17.518,16
Vejer de la Frontera	67.773,73
TOTALES	1.199.058,81

Por tanto al restar estas cantidades cobradas, el importe de la participación, que se debe asumir para completar la cancelación de la deuda, aumenta en la cantidad abonada por los Ayuntamientos mencionados es decir en 62.878,18 Euros, lo que hace un total de 154.950,87 Euros a repartir por el porcentaje de participación y que debe ser devuelta por la Mancomunidad a lo largo del ejercicio en la medida que lo permita la Tesorería y se recupere saldos deudores de otras Administraciones públicas.

De tal forma que la deuda a endosar finalmente sería como sigue:

AYUNTAMIENTO	DEUDA fccsa	% PARTICIPACIÓN	Deuda asumida a devolver a los Ayuntamientos
Alcala de los Gazules	136.301,53	5,785052013	8.963,99
Barbate	614.234,41	24,72467679	38.311,10
Benalup-Casas Viejas	78.285,14	7,62090279	11.808,66
Conil de la Frontera	202.553,14	24,26436381	37.597,83
Medina Sidonia	163.317,50	12,80327907	19.823,30
Paterna de Rivera	44.972,37	6,061463457	9.392,29
San José del Valle	25.008,39	4,833935489	7.490,23
Vejer de la Frontera	89.337,21	13,91633657	21.563,48
TOTALES	1.354.009,68	100,00	154.950,87

Toma la palabra el Alcalde de Paterna y pone de manifiesto, que estando de acuerdo su ayuntamiento reconoce la deuda y luego como le pago a Mancomunidad. Se le informa por el que suscribe que a la Mancomunidad no le tiene que pagar nada más, tan sólo asumes la parte que le falta a la Mancomunidad para poder endosar el total y deja la deuda a cero, tendrías que pagar la parte que te corresponda de los 132.315,81 Euros, es decir se te endosa la cantidad de 47.323,37 euros, que tu Ayuntamiento tiene que abonar a FCCSA como deuda asumida de la Mancomunidad por el criterio de deuda de cada uno con la entidad, y te resta por cobrar de la Mancomunidad la cantidad de 8.020,27 euros que has anticipado. La posibilidad de llevar a cero deudas es esta formula la mejor, ahora bien si se decide sólo liquidar la deuda de fomento, la reclamación del 1.354.009,68 euros, por tu cuota de participación te correspondería a Paterna la cantidad de 75.553,74 Euros y le seguirías debiendo a Mancomunidad la cantidad adeudada de 39.303,10 Euros.

La Sra. Presidenta interviene manifestando que la mejor opción es la segunda, es decir, endosar todo los saldos acreedores como los saldos deudores de la Mancomunidad, y de tal forma que es más justo, pues el que más debe, pagará más y no sólo abonar el debito a FCCSA que si perjudicaría a los Ayuntamientos que tiene mayor participación en la Entidad como le puede pasar a Conil de la Frontera, y sería muy difícil de explicar a la ciudadanía tener que abonar deuda y encima continuar debiendo a la Mancomunidad. Continuó, la Sra. Presidenta diciendo que ya en la Mancomunidad se hizo una cosa parecida cuando se acabo el contrato de recogida con Medio Ambiente S.A., que se endoso la deuda a cada ayuntamiento por cuota de participación y los intereses fueron asumidos por todos los Ayuntamientos

mancomunados. Y lo mismo ha ocurrido en este asunto que nos ocupa, cuando se endoso la parte no asumible por la propia Mancomunidad, de los Ayuntamientos de Vejer de la Frontera y Alcalá de los Gazules, los cuales tuvieron que llegar a acuerdos con el propio FCCSa por la deuda endosada de la Mancomunidad.

Por la Sra. Presidenta considerando, suficientemente debatido el punto del orden del día, sometió a votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se eleve a la Junta General de la Mancomunidad propuesta de la cancelación de los saldos acreedores y deudores de los Ayuntamientos mancomunados, al objeto de dejar la deuda de esta entidad saldada.

SEGUNDO.- Que se proceda al endoso de las cantidades reconocidas y obligadas por esta mancomunidad a su único acreedor FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (FCC SA) de la cantidad reclamada a fecha 31 de Marzo de 2017 y reconocida en su sentencia firme del procedimiento ordinario 299/2016 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo num.2 de los de Cádiz, y que asciende a la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS \$1.354.009,68 \$** que incluye el principal mas intereses legales hasta la mencionada fecha de 31.03.2017, que suman la cantidad de 130.046,13 euros de tal forma que la cantidad a endosar por Ayuntamientos es el siguiente:.

AYUNTAMIENTO	DEUDA fccsa
Alcalá de los Gazules	136.301,53
Barbate	614.234,41
Benalup-Casas Viejas	78.285,14
Conil de la Frontera	202.553,14
Medina Sidonia	163.317,50
Paterna de Rivera	44.972,37
San José del Valle	25.008,39
Vejer de la Frontera	89.337,21
TOTALES	1.354.009,68


TERCERO.- Reconocer que las cantidades asumidas por los Ayuntamientos mancomunados, por diferencias con la deuda a cancelar que asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS INCUENTA EUROS CON OCENTA Y SIETE CENTIMOS DE EUROS \$154.950,87\$** y consideradas como anticipo a la Mancomunidad, serán devueltas a lo largo del ejercicio en la medida que lo permita la Tesorería con compensaciones de cuotas futuras y/o se recuperen saldos deudores de otras Administraciones públicas.

Sometido el acuerdo a la consideración de la Junta de Gobierno local la misma lo aprobó por mayoría con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: (5) Sra. Presidenta, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Paterna de Rivera y Vejer de la Frontera.

VOTOS EN CONTRA: (1) Benalup-Casas Viejas

ABSTENCIONES: (1) Conil de la Frontera .”



7 | Junta de Gobierno Local sesión Extraordinaria y urgente 04.05.2017

PUNTO 3º.- CONVOCATORIA DE COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESIDENCIA, Y DE LA JUNTA GENERAL

Por la Sra. Presidenta se interpele a los asistentes para proceder a la convocatoria de la Comisión Informativa Permanente de cuentas, hacienda y presidencia, y posteriormente dictaminados los asuntos convocar sesión ordinaria de la Junta General de la Mancomunidad en este mes de Mayo.

Los asuntos que están pendientes de resolver por el Pleno son los siguientes:

En su parte resolutiva:

1. Aprobación de actas (Acta de la sesión ordinaria del 25/10/2016 y sesión extraordinaria del 19/12/2016).
2. Pendiente de tomar posesión de los nuevos miembros de la Junta General:
 - D. Antonio Jesús Verdú Tello, PSOE-A, Vejer de la Frontera.
 - D. Antonio Jesús Aragón Dorca, P.P., Conil de la Frontera.
 - D. Juan Miguel Muñoz Serrano (en sustitución de Dña. María José Corrales López, según consta en certificación de proposición de Alcaldía de representantes en órganos colegiados, aprobada en pleno municipal del 5/10/2016).
3. Aprobación de la propuesta de disolución del consorcio para la unidad territorial de empleo y desarrollo local de la comarca de La Janda (UTEDLT).
4. Aprobación de Expediente de depuración de saldos contables.
5. Aprobación de Expediente extrajudicial de créditos núm. 1.
6. Dación de cuenta de la aprobación de la Liquidación presupuestaria 2016.
7. Aprobar el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio de 2017 y de la plantilla de personal.
8. Aprobar el convenio de colaboración para encomienda de gestión a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la tramitación del certificado electrónico. Indispensable para la creación del registro electrónico y gestión de factura electrónica.
9. Aprobación de la propuesta de servicio mancomunado de recogida de RSU y LV para los municipios de Alcalá de los Gazules, Paterna de Rivera y San José del Valle.
10. Aprobar la propuesta de acuerdo con FCCSA para el pago de la deuda que se mantiene con esa mercantil.
11. Dación de cuenta del acuerdo de revocación de salida voluntaria del municipio de San José del Valle.
12. Aprobación de propuesta de disolución de la comisión liquidadora por separación voluntaria de los municipios de San José del Valle y de Vejer de la Frontera. Y una vez disuelta creación de una nueva comisión liquidadora por separación voluntaria del municipio de Vejer de la Frontera.
13. Ampliación del Servicio del Centro de Información de la Mujer al municipio de San José del Valle.

Y en su parte dedicada al control y fiscalización de los órganos de Gobierno:

14. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA.
15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Después de barajar varias fechas del calendario, se acordó por unanimidad que la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia se convocara para el Martes, 30 de Mayo a las 17 y 30 horas y una vez dictaminado los asuntos del orden del día, y media hora más tarde la celebración de la Junta General de la Mancomunidad con el orden del día mencionado y en sesión ordinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las Dieciocho horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario Doy fe.-

LA PRESIDENTA

Lucía Torrejón Toledo.



EL SECRETARIO ACCTAL.

José García Pérez.-

